

**I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

DECRETO ALCALDICIO N° 1483 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 28 de Mayo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO** :

El Memo N° 1462 de fecha 25.05.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar de Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 50.000, para financiamiento de pasajes de usuarios y acompañante en caso que corresponda, del Programa SENDA Previene Requínoa, que se encuentran en proceso de rehabilitación por consumo de drogas y alcohol.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Majela Zamora Silva, Directora de DIDECO (S), por un monto de \$ 50.000, para financiamiento de pasajes de usuarios y acompañante en caso que corresponda, del Programa SENDA Previene Requínoa, que se encuentran en proceso de rehabilitación por consumo de drogas y alcohol.

**DEJESE** establecido que la Sra. Majela Zamora Silva, DIDECO (S), deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta 22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes, Programa CONACE (Oficina SENDA Previene), del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS/IEG/avc.

**DISTRIBUCIÓN** :

Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección Des. Comunitario (2)  
Dirección Adm. y Finanzas (1)  
Archivo